Mendoza, 7 de Mayo de 2.021

Señor Gobernador
Provincia de Mendoza
Dr. RODOLFO SUAREZ
S_____/_____D

De mi mayor consideración:

En nombre y representación de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) Seccional Mendoza, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los fines de comunicarle que rechazamos lisa y llanamente el decreto 484/2021, en el que faculta a llamar a Licitación Pública con el objeto de contratar la "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGADO, DESMALEZADO, RIEGO, ILUMINACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS EN EL PARQUE HISTÓRICO GENERAL SAN MARTÍN, CERRO DE LA GLORIA Y CENTRO CIVICO"

Respecto a dicho decreto, compartimos íntegramente los primero párrafos de los considerando respecto a la importancia que el PARQUE GRAL SAN MARTÍN tiene para todos los mendocinos siendo un orgullo para éstos y ejemplo para quienes nos visitan.

Pero también consideramos que lo manifestado en los párrafos 6 y 7 de los fundamentos del decreto, donde claramente se hace alusión a que el deterioro se debe al *"uso intensivo de todos sus espacios y a la paulatina disminución de personal"*, como así también al *"envejecimiento del parque automotor y las maquinarias necesarias para el correcto mantenimiento"*. *No* siendo estas las verdaderas causas del deterioro de nuestro Parque y del resto de los espacios, sino que los motivos reales se deben a la desidia, mala administración y gestión de los recursos destinados sobre dichos espacios. Es por ello, que desde UPCN, no permitiremos desde ningún punto de vista, que las consecuencias laborales y económicas, la asuman los trabajadores del sector y sus respectivas familias.

Causas que desde UPCN venimos denunciando desde hace varios años y que pudieron ser fácilmente revertidas pero no se hizo, incumpliendo notoriamente los deberes de funcionario público, tanto en la anterior gestión como en la actual, no sabemos si por incapacidad de la gestión o para poder llegar a esta privatización solapada e encubierta, como ya ocurrió en el año 2017 con la ex-Empresa Provincial de Transporte.

La disminución de la cantidad de trabajadores para el normal mantenimiento del Parque se viene deteriorando desde hace tiempo; por ejemplo, en la ley de presupuesto del año 2013, la ex administración de Parque y Zoológico contaba con 297 trabajadores, mientras que en el presupuesto 2021, los trabajadores de Ecoparque ascienden a 66 y los de Parques y Paseos Públicos a 119, haciendo un total de 185. Esto es casi 40% menos, siendo que en dicho período, la superficie del Parque y sus bienes son los mismos.

Así mismo, cabe aclarar que el llamado a Licitación Pública, mediante el decreto de referencia, encuadra financieramente y de manera sospechosa, en una contratación por el término

de 10 años, cuando la Ley de Administración Financiera Nº 8.706, sólo permite contrataciones por el período de 12 meses, prorrogables por otros 12 meses con el mismo proveedor adjudicado.

También, al respecto, se han pronunciado en contra legisladores provinciales, mediante pedidos de informes, objetando tanto el decreto como el llamado a licitación pública, debido a que institucional y legalmente, debería ser puesto en análisis y evaluación por las respectivas Comisiones de Hacienda, Presupuesto y por la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda. Todo ello, debido a la enorme incidencia presupuestaria y al impacto que el decreto provocaría sobre los bienes históricos y culturales de la Provincia.

El Decreto Provincial ut supra, viola evidentemente los principios de oportunidad, razonabilidad y legalidad de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 9.003 y financieramente, la actual Ley Provincial de Presupuesto Nº 9.278, para el ejercicio 2021.

Recordamos que por Decreto 2307/2017, con motivo de un nuevo aniversario del parque se lo declaró **"Parque Histórico" al actual Parque General San Martín y todos los bienes culturales materiales e inmateriales que se relacionan con este espacio y ambiente.** No obstante esto, se lo fue vaciando de todo recurso para su mantenimiento y preservación.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Señor Gobernador, dejar sin efecto el decreto 484/2021, seguir los caminos legales, evitar graves perjuicios económicos en el futuro para la provincia y atacar las verdaderas causas del deterioro de nuestro Parque Gral. San Martín: falta de incorporación de recursos humanos; falta de provisión de equipamiento adecuado (indumentaria, herramientas y máquinas herramientas); falta de mantenimiento del parque automotor; en consecuencia, proveer los medios necesarios para un óptimo funcionamiento de la planta de trabajadores, proveyendo elementos de seguridad e higiene, con el fin de que puedan cumplir adecuadamente con las tareas necesarias para la conservación y el mejoramiento de los espacios.

Sin otro particular, en espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a Ud. muy cordialmente.

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza